UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.862/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Mirna Susana HUDSON mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 17 de Abril de 2017;

QUE por Nota Nº 208/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que la agente HUDSON se encuentra designada en carrera académica en la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades– Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales Regionales – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-20-2-2 – Escuela de Comunicación – Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 30/17 recomienda otorgar licencia sin goce haberes por razones particulares a la Prof. Mirna Susana HUDSON, a partir del 17 de Abril de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Mirna Susana HUDSON (C.U.I.L. Nº 27-16042386-8) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 17 de Abril de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades– Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales Regionales – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-20-2-2 – Escuela de Comunicación – Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 159